

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 28 julio de 2020

REF: 2020-00197-00.

Subsanada y presentada en debida forma la demanda, habiéndose acreditado la prueba del fallecimiento de la causante y la vocación hereditaria del interesado, con fundamento en el artículo 490 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

1.- **DECLARAR ABIERTO** y radicado en este Juzgado el proceso de sucesión intestada de **Omar Enrique Valderrama Urrea**.

2.- Impartir a este asunto el trámite previsto en el Capítulo IV, Título I, de la Sección Tercera, del Libro Tercero, del Código General del Proceso.

3.- Ordenar el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa, para que se presenten dentro del término legal a hacer valer los mismos en la forma prevista en el Código General del Proceso. Secretaría proceda incluyendo este asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como lo dispuso el Decreto 806 de 2020 en su artículo 11°.

4.- Informar sobre la apertura de este trámite liquidatorio a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Oficiese.

Por la Secretaría, líbrense los correspondientes oficios a las autoridades competentes en cumplir esta orden judicial y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11° inc. 2° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

5.- Ordenar a la Secretaría que proceda con la inclusión de este asunto en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión, conforme lo dispuesto en el artículo 8° del Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

6.- Reconocer el interés jurídico de Michael Steven Valderrama Valencia para intervenir en este proceso en su condición de hijo del causante **Omar Enrique Valderrama Urrea** (q.e.p.d), quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

7.- Reconocer personería para actuar al Luis Enrique Reina Salinas como apoderado de Michael Steven Valderrama Valencia, en los términos y para los fines del escrito conferido.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No 09

Hoy 29 julio de 2020
La Sña.


ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA